# PROCEDIMIENTO: Investigación

## 1. DATOS BÁSICOS

NOMBRE DEL PROCESO: Asistencia técnica

CÓDIGO: SDT-120-PD-397

VERSIÓN:2

VIGENCIA:29/12/2020

**2. OBJETIVO**:

Promover, asesorar y coadyuvar al desarrollo de ejercicios investigativos relacionados con discapacidad visual, que generen conocimiento aplicable al quehacer institucional para contribuir a la inclusión social de las personas ciegas y con baja visión y a la cualificación del talento humano del área misional del INCI.

**3. ALCANCE:**

Inicia con la identificación de problemáticas relacionadas con la discapacidad visual y finaliza con el desarrollo y socialización de ejercicios de investigación que favorezcan los procesos de inclusión social de las personas ciegas y con baja visión.

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

* Los ejercicios de investigación deben estar enmarcados en los procedimientos establecidos en los lineamientos institucionales de investigación
* Toda solicitud de asesoría debe ser radicada en ORFEO
* La financiación de los ejercicios de investigación está establecido en el plan estratégico del INCI de la vigencia actual
* La definición de ejercicios de investigación a financiar por el INCI, requiere del concurso de un equipo técnico avalado por la subdirección.

## 5. NORMATIVIDAD

Ver Normograma (Proceso Gestión Jurídica)

## 6. DEFINICIONES (Por favor colóquelas en orden alfabético)

* **CAMPO DE ESTUDIO**: Los “campos” de estudio se delimitan de acuerdo con la clasificación de ciencias formales y fácticas. Para el caso institucional, los campos de estudio corresponden a las áreas de trabajo del área misional del INCI: Educación, Accesibilidad y Gestión Interinstitucional.
* **EJERCICIO DE INVESTIGACIÓN**: Desarrollo del conocimiento en un área de interés que responden a las necesidades que se demandan en los territorios en términos sociales, culturales, económicos y políticos de la discapacidad y de las problemáticas interrelacionados que pueden surgir de campos disciplinarios o interdisciplinarios del conocimiento; se concretan en proyectos y productos de investigación.
* **LINEAS DE INVESTIGACIÓN**: Se definen como áreas temáticas determinadas, que puede surgir de campos disciplinarios o interdisciplinarios del conocimiento que se articulan entre sí y que generan, avanzan y optimizan el desarrollo del conocimiento en un área de interés.
* **LINEAMIENTOS DE INVESTIGACIÓN**: Es un Documento de orientaciones para el desarrollo de investigaciones y la generación de nuevo conocimiento que fortalezca las posturas institucionales y la actualización del discurso técnico.
* **NIVELES DE ASESORÍA:**Se establecen acorde con el rigor metodológico de los ejercicios de investigación a acompañar, y que ameritan asesorías distintas.

## 7. ACTIVIDADES

| **#** | **Descripción De La Actividad** | **Responsable**  **(Cargo)** | **Dependencia o Parte Interesada** | **Control**  **(Si Aplica)** | **Registros** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Conocer el tema objeto del ejercicio investigativo  Si las solicitudes no tienen radicación por ORFEO se devuelven para que se realice y se continúa con la actividad No 2  Si existe acta donde se identifiquen las necesidades de investigación se continúa con la actividad No 2 de lo contrario se devuelve para que se lleve a cabo la reunión y se elabore la respectiva acta | Profesional Especializado  Subdirección | Subdirección Técnica | Verificar que todas las solicitudes tengan radicación por ORFEO y exista acta donde se identifiquen necesidades de investigación | Registro trámites y seguimiento a solicitudes de Investigación.  Acta donde se registre la necesidad de investigación -INCI |
| 2 | Identificar el nivel al que pertenence el ejercicio de investigación. | Profesional Especializado | Subdirección Técnica | No aplica | Registro trámites y seguimiento a solicitudes de Investigación. |
| 3 | Definir equipo interno de asesoría o acompañamiento. | Profesional Especializado Subdirección | Subdirección Técnica | No aplica | Correo electrónico,  Remision de la solicitud por ORFEO.  Registro de asesoría y Seguimiento a proyectos de investigación |
| 4 | Conocer o elaborar propuesta de investigación para proyectos de Nivel III | Profesional Especializado Profesional Universitario | Subdirección Técnica | No aplica | Documento Propuesta |
| 5 | Gestionar con las entidades pertinentes la asesoría a realizar según nivel | Profesional Especializado  Subdirección | Subdirección Técnica | No aplica | Actas  Registro de asesoría y Seguimiento a proyectos de investigación.  Convenio para ejercicos de III nivel. |
| 6 | Asesorar y/o acompañar el ejercicio investigativo  Si los formatos de seguimiento a asesorías son diligenciados por los profesionales designados cada vez que se brinda una asesoría se continúa con la actividad No 7; de lo contrario se devuelven para que realicen los ajustes pertinentes | Profesional Especializado  Profesional Universitario | Subdirección Técnica | Verificar que los formatos de seguimiento a asesorías sean diligenciados por los profesionales designados cada vez que se brinda una asesoría. | Registro de asesoría y Seguimiento a proyectos de investigación.  Informes periódicos del desarrollo de ejercicos de investigación de III nivel. |
| 7 | Elaborar informe del proceso de investigación para ejercicios de III nivel  Si los informes cumplen con lo establecido en el convenio o acto administrativo suscrito se continúa con la actividad No 8 de lo contrario se devuelven al profesional para que realice los ajustes pertinentes. | Profesional Especializado | Subdirección Técnica | Verificar que los informes cumplan con lo establecido en el convenio o acto administrativo suscrito. | Informes de seguimiento |
| 8 | Socializar el ejercicio investigativo previo acuerdo con las entidades , el cual es obligatorio para las asesorías nivel III. | Profesional Especializado  Profesional Universitario | Subdirección Técnica | No aplica | Informe  Registro de asistentes |
| 9 | Publicar la investigación previo acuerdo con los centros de investigación cuando se trate de ejercicios de investigación del nivel III. | Profesional Especilizado | Subdirección Técnica | No aplica | Acta  Documento de la publicación |

## 8. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

Formato trámites y seguimiento a solicitudes de Investigación

Formato de asesoría y Seguimiento a proyectos de investigación

Formato Acta

Formato personas asistentes

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha De Entrada En Vigencia Del Procedimiento (dd/mm/aa) | Relación de las Secciones Modificadas | Naturaleza Del Cambio |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | 21/05/2020 | No aplica por ser versión inicial | Adopción del procedimiento |
| 2 | 29/12/2020 | Actividades | Se adicionó una actividad |

## 10. ETAPAS DEL DOCUMENTO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ETAPAS DEL DOCUMENTO | NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | FECHA (dd/mm/aa) |
| Elaboración | Miryam Herrera, Patricia Montoya, Rosario Yepes | 05/05/2020 |
| Revisión | Gustavo Pulido | 11/05/2020 |
| Aprobación | Gustavo Pulido | 29/12/2020 |